



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	JUNIO30 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las empresas prestadoras de servicios públicos al igual que todas las entidades relacionadas con el tema buscan la gestión a nivel del recurso natural, empresarial y participación social al interior de cada entidad. Un elemento importante es el control y el ahorro del agua, y es allí donde los censos o catastros de usuarios surgen como herramientas que permiten la planificación y administración de procesos de desarrollo, logrando así la sustentabilidad de los mismos. El agua no contabilizada constituye uno de los principales problemas de eficiencia en la mayoría de los servicios de agua potable, ya que una parte importante del agua producida, se pierde a través de las fugas en las redes, en las conexiones clandestinas y en el derroche de los usuarios.

Es así como la realización de un censo de usuarios se presenta como una herramienta, que busca incrementar y controlar la eficiencia comercial del organismo operador, igualmente tiene estrecha relación con la facturación, cobro y micromedición, que directamente se verá reflejado en la optimización de la prestación de los servicios que contribuyan activamente al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población beneficiada.

Se ha contratado el personal necesario para la realización del respectivo censo y por ende los funcionarios deben ir debidamente identificados con sus chaleco, gorras y elementos distintivos de la empresa para una mejor prestación del servicio y que la comunidad tenga seguridad de las personas que van a entrar a sus casas. Por tal motivo se hace necesario contratar el suministro de estos elementos así como la difusión de horarios y formas de realizar la labor a la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y PROMOCION (DIFUSION) DEL CENSO DE USUARIOS A REALIZARSE POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSER ESP DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del suministro a contratar con los siguientes elementos a entregar:

MATERIALES	CANT.
Tablas	12
Lapiceros	12
Lápices	12
Borradores	12
Tajalápiz	12
Ganchos legajadores	10
Carpetas	10
Escarapelas	15



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

Formato encuesta	1000
Formato nueva visita	400
Hombresolos	6
Destornillador	6
Linternas	6
Gorras	15
Chalecos	15
PROMOCION	
Volantes	4000
Perifoneo (4 HORAS x 5 DÍAS)	20

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Reglamento Interno de Cartera de la EMSER ESP.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro.

2.2.2. Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta Siete días calendario.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 2'687.300.00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 297 del 01 de Junio de 2015. Rubros 05411301 Acueducto, 05411302 Alcantarillado, 05411303 Aseo.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara según una única cuenta de cobro, en la que se detallen los suministros entregados, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial de la empresa.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro.
- Hacer entrega de los elementos con calidad en los materiales de fabricación.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Precios de compra que realiza la empresa.



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Junio 30 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: Alberto Martínez Villalba
CARGO: Director Administrativo Financiero y Comercial.

FIRMA :

NOMBRE: Jhon Fredy Lombana Casas
CARGO: Director Técnico y de Planeación.

FIRMA :
